

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00144-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SAS
Accionado	Rigoberto Salazar Soto y otro
Providencia	Auto Sustanciación No. 018
Decisión	Poner en Conocimiento

Mediante escrito la Cámara de Comercio de Cali-Valle, informa al despacho que el establecimiento de comercio Colfincrédito con relación a la inscripción del embargo decretada, tuvo una modificación según la inscripción 69467 del 03 de diciembre de 2021 del libro XV del registro mercantil, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Cali-Valle, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __005 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de enero de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario